



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 458 / 2015.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 442/2015 de fecha 14 de Enero de 2015 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 02 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 318 de fecha 14 de Enero de 2015.

DECRETO:

- 1° **REGULARICÉSE y OTORGUESE Permiso** a don(ña) **DANIELA CABRERA OLIVARES**, Cedula Nacional de Identidad N° , para instalar 1 lienzo en sector acceso Club Ecuestre de Cachagua, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, los días 2, 3, 4, 23, 24 y 25 de Enero de 2015 y días 7, 8, 20, 21, 22 de Febrero de 2015.
- 2° **PAGUESE 0,50 UTM**, según Título VI, Art. Noveno, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CT / SEC / pfc.